



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476 -2015-MPH/A

Ayacucho,

18 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 204-2015-MPH/A-24.27, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución N° 03 (Sentencia), de fecha 16 de marzo de 2015, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, en el Expediente N° 00012-2015-0-0501-JR-DC-01, seguido por doña Paulina Romero Pariona (demandante) contra la Municipalidad Provincial de Huamanga (demandado), sobre proceso de amparo falló declarando fundada la demanda de amparo y ordenó que el alcalde de la Municipalidad Provincial de huamanga, en el plazo de dos días hábiles de notificado con la Resolución que la declare consentida y/o ejecutoriada, proceda a reponer a la demandante, en el cargo que venía desempeñando hasta antes de su despido, u otro de similar nivel, con los derechos y beneficios que le correspondan, dentro del régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 y demás normas conexas;

Que, mediante Resolución N° 05, de fecha 05 de mayo de 2015, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, dispone declarar consentida la sentencia emitida con Resolución N° 03, de fecha 16 de marzo de 2015;

Que, con Carta N° 187-2015-MPH/A-24.27, de fecha 22 de mayo de 2015, se repone a doña Paulina Romero Pariona, a partir del 25 de mayo de 2015 como personal de Limpieza Pública adscrito a la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Memorando N° 248-2015-MPH/17, de fecha 06 de junio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la cadena programática, a fin de dar cumplimiento a la disposición judicial sobre reincorporación de doña Paulina Romero Pariona, con una remuneración mensual de S/. 1,283.55;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

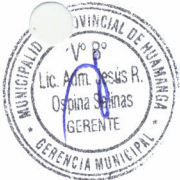
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a la trabajadora doña Paulina Romero Pariona como personal de Limpieza Pública adscrito a la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, en lo que corresponda de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE